

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CULTURA**

-.-.-.En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las doce horas con tres minutos del día martes treinta de junio del año dos mil veinticinco, previa convocatoria de la Presidenta se reunieron en la sala de juntas atrás del escudo ubicada en el interior este Palacio legislativo, la Comisión de Cultura de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-.-.-

-.-.-.La Diputada María de Jesús Galeana Radilla, Presidenta de la Comisión de Cultura, dio inicio con la Sesión de acuerdo con los artículos 174 fracción IX; 179 fracción IX; fracción VI, 181 fracción IV, 188, 204 fracción III y fracción 362 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 231, en vigor, dando la bienvenida a los integrantes de la Comisión de Cultura de la Séptima sesión ordinaria de la Comisión de Cultura .-.-

-.-.-.En el desahogo del **punto número uno del Orden del Día**, acto seguido la Diputada Presidenta María de Jesús Galeana Radilla, solicito a la Diputada Secretaria procediera a realizar el pase de lista de asistencia.-.-.-. La Diputada Secretaria Diana Bernabé Vega, realizado que fue el pase de lista, informo a la Presidencia la asistencia de los cinco integrantes de la Comisión.-.-.-.-.-

-.-.-.Continuando con el Orden del día la Diputada Presidenta María de Jesús Galeana Radilla, siendo las doce horas con tres minutos del día treinta de junio del año en curso, con la asistencia de los cinco integrantes de la Comisión de Cultura, declaro quorum legal y validos los acuerdos que sean tomados en esta Séptima sesión de la Comisión de Cultura, del Primer Periodo de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 189 y 190 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, numero 231.-.-.-.-.-

-.-.-.Acto continuo la Diputada Presidenta María de Jesús Galeana Radilla, prosiguió con el desahogo del **punto número dos del Orden del Día**. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del día, para la presente sesión.-.-.-.-.-

-.-.-.Acto continuo, solicitó a la Diputada Diana Bernabé Vega, dar lectura al proyecto de Orden del Día en los siguientes términos.-.-.-.-.-

.....-Orden del Día.....  
.....

**ORDEN DEL DÍA**



# PODER LEGISLATIVO

DIP. MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA

1. Apertura y declaración de quorum legal de la sesión.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día para la presente sesión.
3. Dispensa de la Lectura del Acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.
4. Dictamen de las Iniciativas de Decreto por el que:
  - a).- Se adiciona la fracción XVI al artículo 6, se adiciona el Capítulo XXI denominado Premio Estatal al Mérito de Periodismo, Estudios de Género y Feminismo "Laureana Wright" y se adiciona el Artículo 54 a la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero Número 434. Suscrita por la Dip. Leticia Mosso Hernández.
  - b).- Se reforman y adicionan la fracción XVI del artículo 6, y el Artículo 54 de la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero Número 434, para el Premio Estatal al Mérito Afromexicano "Coronel Juan del Carmen". Suscrita por la Dip. Glafira Meraza Prudente.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

.....-Una vez concluida la lectura del Orden del día, la Diputada Presidenta de la Comisión lo sometió a consideración de las Diputadas y el Diputado integrantes, siendo aprobado por unanimidad de votos.....

.....-Acto continuo la Diputada Presidenta María de Jesús Galeana Radilla prosiguió en el desahogo **punto número tres del Orden del día**, Dispensa de la Lectura de la acta de la sesión anterior y aprobación en su caso, sometiendo a consideración de las Diputadas y el Diputado, siendo aprobada por unanimidad de votos de las Diputadas y el Diputado presentes.....

.....-Prosiguiendo con el **Orden del Día, punto número cuatro**, Dictamen de las Iniciativas de Decreto por el que: a) Se adiciona la fracción XVI al artículo 6, se adiciona el Capítulo XXI denominado Premio Estatal al Mérito de Periodismo, Estudios de Género y Feminismo "Laureana Wright" y se adiciona el Artículo 54 a la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero Número 434. Suscrita por la Diputada Leticia Mosso Hernández. B) Se reforman y adicionan la fracción XVI del artículo 6, y el Artículo 54 de la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero Número 434, para el Premio Estatal al Mérito Afromexicano "Coronel Juan del Carmen". Suscrita por la Diputada Glafira Meraza Prudente. La Diputada Presidenta

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N. COL. VILLA MODERNA, C.P. 39074

TELÉFONO (747) 47 1 84 00



[www.congresogro.gob.mx](http://www.congresogro.gob.mx)

## PODER LEGISLATIVO

DIP. MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA

María de Jesús Galeana en uso de palabra pidió a la Maestra Perla Edith Martínez Rios Secretaria Técnica diera una explicación del dictamen con mucho gusto Diputada Presidenta, Esta Comisión dictaminadora arriba a la conclusión de resolver aprobando las iniciativas de mérito, realizando modificaciones al texto normativo que se sugiere, tomando en cuenta, además, la opinión institucional de la Secretaría General de Gobierno. Para llegar a tal conclusión, esta Comisión primeramente se pronunciará sobre la iniciativa suscrita por la Diputada Leticia Mosso Hernández del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y en segundo lugar por la iniciativa suscrita por la Diputada Glafira Meraza Prudente del Grupo Parlamentario del partido político MORENA, señalando las razones que nos conducen a dictaminar en sentido positivo. Primeramente, señalamos que la opinión emitida por la Secretaría General de Gobierno es coincidente con el texto normativo que sugiere la autora de la iniciativa, en el sentido de adicionar una fracción XVI al artículo 6º de la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero Número 434, a fin de establecerse el Premio Estatal al Mérito de Periodismo, Estudios de Género y Feminismo "Laureana Wright". También es coincidente con la adición de un Capítulo XXI denominado Premio Estatal al Mérito de Periodismo, Estudios de Género y Feminismo "Laureana Wright" que comprende un artículo el 54. Al respecto, esta Comisión dictaminadora estima favorable la propuesta realizada, en atención a las siguientes razones: La Diputada Leticia Mosso Hernández, realiza una propuesta apropiada, relevante y oportuna. Es apropiada, pues en el artículo 6º de la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero Número 434, está previsto el catálogo de la denominación de los premios de carácter estatal. De ahí que, se estima que la sugerencia realizada de adicionar en esta disposición legal el premio denominado **Premio Estatal al Mérito de Periodismo, Estudios de Género y Feminismo "Laureana Wright"** es apropiada; es relevante porque de los motivos que expone, se advierte que su propuesta contiene una justificación arraigada a la historia y al desempeño que la persona de nombre Laureana Wright, llevó a cabo, provocando un desempeño excepcional con los que aporta datos de importancia no solo estatal, sino también nacional, es oportuna, porque la incorporación de un premio estatal en los términos sugeridos, cumple con las exigencias sociales de destacar a las personas por sus aportes en materia de periodismo, estudios de género y feminismo. Laureana Wright (1846-1896) fue una destacada escritora, periodista y precursora del feminismo en México, nacida en Taxco, Guerrero. Su vida y obra estuvieron dedicadas a la defensa de los derechos de las mujeres, la educación y la igualdad legal, haciendo de ella una figura revolucionaria para su época. Con relación al capítulo XXI denominado PREMIO ESTATAL AL MÉRITO DE PERIODISMO, ESTUDIOS DE GÉNERO Y FEMINISMO "LAUREANA WRIGHT" y que trae consigo la adición de un artículo 54, de igual manera dicha propuesta es apropiada, relevante y oportuna. Lo anterior, se sostiene en virtud de que, en concordancia con la adición al artículo 6º, es necesario adicionar a dicha ley un capítulo que establezca a quiénes deberá otorgarse dicho premio, resaltando que la oportunidad de la propuesta, se desprende de la necesidad que por su relevancia de las personas en el presente caso, mujeres, sean reconocidas por los aportes que

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N. COL. VILLA MODERNA, C.P. 39074

TELÉFONO (747) 47 1 84 00



[www.congresogro.gob.mx](http://www.congresogro.gob.mx)

## PODER LEGISLATIVO

DIP. MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA

realicen con relación al periodismo, estudios de género y feminismo.-----  
-----Con relación a la iniciativa suscrita por la Diputada Glafira Meraza Prudente del Grupo Parlamentario del partido político MORENA, señalamos que la opinión emitida por la Secretaría General de Gobierno iniciativa propuesta por la Diputada Mosso Hernández, sin que haga señalamientos que nos conduzcan a una dictaminación en sentido negativo o desfavorable. De tal modo que, al realizar el análisis y valoración, hemos llegado a la conclusión de que se debe resolver de manera positiva, realizando modificaciones al texto normativo a fin de dar mayor claridad a la propuesta que realiza la autora de la iniciativa. En ese sentido, estimamos acertado adicionar una fracción más al artículo 6º de la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero Número 434 , para establecer un nuevo premio estatal denominado al Mérito Afromexicano "Coronel Juan del Carmen". De igual manera, estimamos acertado la adición de un capítulo a dicha ley, denominado PREMIO ESTATAL AL MÉRITO AFROMEXICANO "CORONEL JUAN DEL CARMEN" que comprenderá un nuevo artículo al respecto, esta Comisión dictaminadora estima favorable la propuesta realizada, en atención a las siguientes razones: La Diputada Glafira Meraza Prudente, realiza una propuesta apropiada, relevante y oportuna. Es apropiada, pues en el artículo 6º de la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero Número 434, está previsto el catálogo de la denominación de los premios de carácter estatal. De ahí que, se estima que la sugerencia realizada de adicionar en esta disposición legal, el premio denominado **Premio Estatal al Mérito Afromexicano "Coronel Juan del Carmen"**, es apropiada; asimismo, se estima que es relevante porque de los motivos que expone, se advierte que su propuesta contiene una justificación arraigada a la historia y al desempeño del "Coronel Juan del Carmen" que llevó a cabo, provocando un desempeño relevante; es oportuna, porque la incorporación de un premio estatal en los términos sugeridos, cumple con las exigencias sociales de destacar a las personas por sus aportes sobre temas relacionados con el pueblo afromexicano. El Coronel Juan del Carmen fue una figura importante durante la Guerra de Independencia de nuestro país, especialmente conocido por su participación en la región de la Costa Chica y la Montaña de Guerrero. Nació en Cuananchinicha, Tlacoachistlahuaca, Guerrero, en 1790, y murió en batalla en Xonacatlán (hoy municipio de Alcozauca) el 15 de marzo de 1817. Con relación al CAPÍTULO XXI denominado PREMIO ESTATAL AL MERITO AFROMEXICANO " CORONEL JUAN DEL CARMEN " y que trae consigo la adición de un artículo 54 como se ha señalado en el cuadro comparativo que se inserta en párrafos que anteceden, de igual manera dicha propuesta se considera apropiada, relevante y oportuna. Sin embargo, para el texto normativo que esta Comisión aprobará, se harán modificaciones en las que se señale que será el capítulo XXII y el artículo 55, y no el XXI y 54, como lo sugiere la autora de la iniciativa, ya que tales números han sido dictaminados favorablemente con relación a la iniciativa de la Diputada Mosso Hernández. Además, dichas modificaciones se especifican con mayor claridad en el cuadro comparativo inserto en párrafos subsecuentes de este apartado.



## PODER LEGISLATIVO

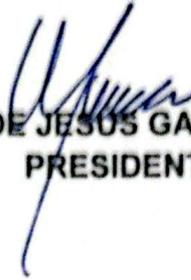
DIP. MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA

Lo anterior, se sostiene en virtud de que, en concordancia con la adición al artículo 6º, es necesario adicionar a dicha ley un capítulo que establezca a quiénes deberá otorgarse dicho premio, resaltando que la oportunidad de la propuesta, se desprende de la necesidad que por su relevancia de las personas pertenecientes al pueblo afroamericano. Gracias, Secretaria Técnica una vez escuchada la lectura de las razones por la cual estaríamos aprobando el dictamen, Diputado y Diputadas, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. De igual manera, quienes estén por la negativa, sírvanse levantar la mano. En seguimiento, Diputada Secretaria, dé cuenta del resultado, diputada Presidenta existen cinco votos a favor se tiene por unanimidad aprobado el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PREMIOS CIVILES DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 434**.....

.....Acto continuo la Diputada Presidenta María de Jesús Galeana Radilla prosiguió en el desahogo **punto número cinco del Orden del Día**, asuntos generales, en el entendido de que se harán los agregados necesarios al expediente como lo sugirió el Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza vamos a solicitar al área de la Unidad de Procesos de Consultas del H. Congreso del Estado de Guerrero, para que nos contesten por escrito y se agregue al expediente. Si es susceptible de realizar una consulta ciudadana al Dictamen donde se instituye el Premio Estatal al Mérito Afroamericano "Coronel Juan del Carmen".....

.....En el desahogo del **punto 6 del Orden del día Clausura de la sesión**, procedemos a la clausura solicitó a las y los integrantes de esta Comisión de Cultura y asistentes a la Sesión, ponerse de pie. Siendo las doce horas con cuarenta minutos, del día martes treinta ocho de junio del año en curso, se clausura la presente sesión, informándose que en tiempo y en forma se les comunicará la fecha y hora de la próxima.....Se instruye a la Secretaria Técnica, proceda a la elaboración del acta correspondiente de la **COMISIÓN DE CULTURA**.....



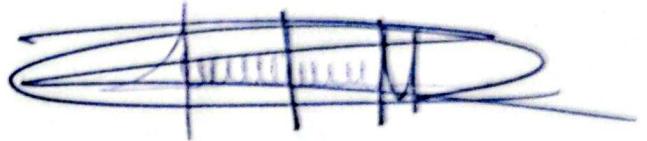


**DIP. MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA**  
**PRESIDENTA**

**DIP. DIANA BERNABÉ VEGA**  
**SECRETARIO**



**DIP. ARACELI OCAMPO MANZANAREZ**  
**VOCAL**



**DIP. JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA**  
**VOCAL**



**DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTES**  
**VOCAL**

